

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz.-

Expte. Nº ; 039/BJ/92.-
Sancionada: 30 de Enero, 1992.
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 009/HCD/92.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRA-
ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1.992, SANCIONA
CON FUERZA DE:

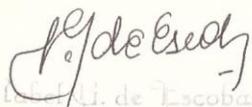
ORDENANZA

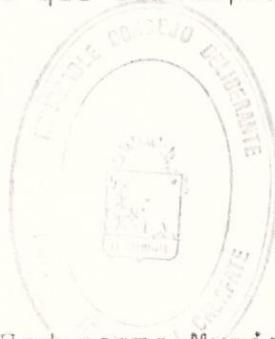
Artículo 1º). SOLICITASE al Ejecutivo Municipal la terminación de la obra contra incendio y bases de tanque de almacenaje de la Planta de Gas L.P. El Calafate.-

Artículo 2º). SOLICITAMOS al Ejecutivo Municipal remitir a éste / Honorable Concejo Deliberante, toda Documentación - referida a la Obra de la Planta de Gas L.P. El Calafate, donde conste la erogación de los Ciento Veinte Mil Dolares que según el Señor Intendente manifestó en la Sesión del día 13-12-91, consta en Acta Nº 36 de éste Honorable Concejo Deliberante Sesiones Ordinarias.-

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de éste Honorable Concejo Deliberante/ Doña Mabel Gatti de Escobar.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento Secretaria de Bloques. Elevese / copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás // dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


Mabel Gatti de Escobar
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO MAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 009/92, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-